



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00585-00
 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
 VERBAL SUMARIO**

- 9 NOV 2022

Bogotá,

En atención al memorial que antecede, previo a ordenar lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora, para que proceda a notificar a la parte demandada por aviso (artículo 292 del C.G. del P.) a la dirección física.

De otra parte, se requiere a la parte actora, para que proceda a la notificación como se anotó en párrafo anterior, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
 JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
 JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTÁ D.C
 SECRETARÍA
 Bogotá D.C. 10 NOV 2022 HORA 8 A.M.
 Por ESTADO N° 148 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
 Secretaria

nccr